

## **AVISO RELATIVO AL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA ALBUQUERQUE**

La Ordenanza relativa al salario mínimo para la Ciudad de Albuquerque exige que la Ciudad publique la información del salario mínimo modificado y del salario mínimo modificado para quienes reciben propinas, correspondiente al siguiente año, en la página web de la Ciudad de Albuquerque, a más tardar el día 15 de octubre de todos los años. A continuación, se detalla el salario mínimo de 2015, que se deberá pagar desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

1. A partir del 1 de enero de 2015, el salario mínimo será de \$8.75.
2. A partir del 1 de enero de 2015 el salario mínimo será de \$7.75 si el empleador proporciona beneficios médicos y/o para el cuidado de los niños al empleado durante cualquier período de pago y el empleador paga una suma para cubrir estos beneficios igual o mayor al costo anual de \$2,500.00.
3. A partir del 1 de enero de 2015 el salario mínimo para los empleados que reciben propinas será de \$5.25.

### **Índices de precios al consumidor – Asalariados urbanos y empleados administrativos**

	Índice IPC			
Agosto-2013	230.359			
Agosto-2014	234.030			
Cambio porcentual	1.594%			
Salario mínimo de	Enero-14	Aumento	Redondeado	Salario de enero de 2015
	\$ 8.60	\$ 0.14	\$ 0.15	<u>\$ 8.75</u>
Con seguro médico	\$ 7.60			<u>\$ 7.75</u>
Empleado que recibe propinas (60% en 2015)	\$ 5.16			<u>\$ 5.25</u>